



D. Federico López Álvarez, Secretario General del Ayuntamiento de Elda.

**CERTIFICO:**

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

**2.5.2. EXPEDIENTE 14/2021 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto la aprobación inicial del expediente 14/2021, de modificaciones de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Visto que consta en el expediente informe de control financiero de fecha 14 de junio de 2021.

Vista la propuesta formulada por la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 15 de junio de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos celebrada el 18 de junio de 2021, en la que se señala lo siguiente:

**“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Examinado el expediente administrativo de modificación de crédito n.º 14/2021 tramitado de oficio que tiene por objeto la realización de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Vistas las propuestas formuladas por los servicios.

Vista la regulación establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las disposiciones establecidas en el Real Decreto 500/1990 y lo regulado en el Capítulo Segundo del Título Primero de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2021.”

Visto lo anterior por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente 14/2021 de modificaciones de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con bajas con el siguiente detalle:

**Créditos extraordinarios**

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
700-43305-48900	ASOCIACIÓN COMERCIANTES MDO. CENTRAL OTRAS TRANSFERENCIAS	6.000,00€
700-43306-48900	ASOCIACIÓN COMERCIANTES MDO. SAN FRANCISCO OTRAS TRANSFER.	4.000,00€
700-43307-48900	PROYECTO BONO CONSUMO OTRAS TRANSFERENCIAS	75.000,00€
540-33815-48900	ENTIDADES FESTERAS MOROS Y CRISTIANOS OTRAS TRANSFERENCIAS	59,500,00€
600-13200-20300	SEGURIDAD CIUDADANA ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL.	5.000,00€
	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>149.500,00€</b>



## Suplementos de crédito

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
600-13200-62400	SEGURIDAD CIUDADANA ELEMENTOS DE TRANSPORTE	18.000,00€
	<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>18.000,00€</b>

## Bajas por anulación

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
710-43321-48900	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES PROYECTO BONO CONS. OTRAS TRANSF.	75.000,00€
700-43320-48900	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES OTRAS TRANSFERENCIAS	10.000,00€
540-33811-48900	JUNTA CENTRAL DE COMPARSAS. TRANSFERENCIAS	59.500,00€
600-13200-22104	SEGURIDAD ORD.PUB.P.LOCAL VESTUARIOS	18.000,00€
600-13200-21300	SEGURIDAD ORD.PUB.P.LOCAL TRANSMISIONES MANTENIMIENTO MAQUIN	5.000,00€
	<b>BAJAS</b>	<b>167.500,00€</b>

## RESUMEN:

		Consig. Anterior	Aumentos	Disminuciones	Consig. Definitiva
CAP.2	GASTOS EN BIENES Y SERV, CORRIENTES	15.777.187,22	5.000,00	23.000,00	15.759.187,22
CAP.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.389.145,87	144.500,00	144.500,00	9.389.145,87
CAP.6	INVERSIONES REALES	23.624.387,48	18.000,00	0,00	23.642.387,48
		<b>48.790.720,57</b>	<b>167.500,00</b>	<b>167.500,00</b>	<b>48.790.720,57</b>

**SEGUNDO:** Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2021, aprobado por Pleno de 30 de abril de 2021, expediente electrónico 3232/2021, en los siguientes beneficiarios y actuaciones:

### I.- Régimen de concurrencia competitiva. Convocatoria pública

Beneficiarios	Centro gestor	Objetivos	Órgano de concesión	Importe	Aplicación pres.	Fuente financiación
Entidades Festeras Moros y Cristianos	Fiestas	Colaborar en la realización de actos relacionados con los festejos	Junta Gobierno Local	59.500,00€	540/333815/48900	Recursos propios

### II.- Régimen de concesión nominativa prevista en el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Elda

Beneficiario	Centro gestor	Objetivos	Órgano de concesión	Importe	Aplicación pres.	Fuente financiación
--------------	---------------	-----------	---------------------	---------	------------------	---------------------



Junta Central de Moros	Fiestas	Colaborar con la Junta Central de Comparsas en la realización de las fiestas de Moros y Cristianos	Pleno	30.000,00€	540/33811/48900	Recursos propios
Asociación Comerciantes Mercado Central	Comercio	Fomento del asociacionismo comercial y realización de actividades conjuntas	Junta de Gobierno Local	6.000,00€	700/43305/48900	Recursos propios
Asociación Comerciantes Mercado San Francisco	Comercio	Fomento del asociacionismo comercial y realización de actividades conjuntas	Junta de Gobierno Local	4.000,00€	700/43306/48900	Recursos propios
Asociación Comerciantes	Comercio	Fomento del asociacionismo comercial y realización de actividades conjuntas	Junta de Gobierno Local	Desistimiento	700/43320/48900	Recursos propios

### III.- Régimen de concesión directa prevista en el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Elda

Beneficiario	Centro gestor	Objetivos	Órgano de concesión	Importe	Aplicación pres.	Fuente financiación
Comerciantes y consumidores de la ciudad	Comercio	Fomento del consumo y comercio de la ciudad	Junta de Gobierno/Pleno	75.000,00	700/43307/48900	Recursos propios
Consumidores de la ciudad	Consumo	Fomento del consumo en la ciudad de Elda por motivos COVID y otros	Junta de Gobierno/Pleno	Desistimiento	710-43321-48900	Recursos propios

**TERCERO:** Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

Asimismo, exponer en el tablón electrónico del Ayuntamiento, el anuncio y la documentación del expediente al objeto de que lo puedan examinar y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

**CUARTO:** Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Doce del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Esquerra Unida y el Concejal no adscrito, D. José Francisco Mateos Gras).

Votos en contra: Ninguno.



Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento (Documento firmado digitalmente).